



### C. SOLICITANTE. PRESENTE. -

En atención a su solicitud de información enviada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, para su atención y respuesta a partir del día siete de agosto de dos mil veinticuatro, misma a la que se le asignó el número de folio **1001845000169\_24**, mediante la cual requirió de este Instituto la siguiente información pública:

**solicito, todas las evaluaciones o revisiones, parciales o totales, vinculantes o diagnóstico, realizadas a los partidos políticos de 2020 a la fecha o sea 06/08/2024 con sus respectivos acuerdos. (sic)**

VISTA la presente solicitud, se le informa que esta fue turnada a todas las Áreas competentes de este Instituto que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, emitiendo la siguiente respuesta misma que se reproduce en lo que interesa:

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 4.** El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, que obre en poder de los sujetos obligados.

**ARTÍCULO 19.** Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

**ARTÍCULO 20.** Se presume que la información existe si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

### Respuesta:

En atención a la solicitud de información folio 1001845000169\_24, se adjuntan los documentos que contiene la información relativa a las verificaciones realizadas a los partidos políticos de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023; asimismo, se le informa para el ejercicio 2024 todavía no se han iniciado los procedimientos de verificación a los partidos políticos, de acuerdo al programa anual de verificación.

Le solicitamos ingresar a la siguiente liga electrónica:

[https://drive.google.com/drive/folders/1CikPtK0AmWBQOnkRzLFk5Gg-C\\_Tqlqv8?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1CikPtK0AmWBQOnkRzLFk5Gg-C_Tqlqv8?usp=sharing)

Esperamos haber satisfecho su derecho de acceso a la información, de igual manera se le informa que en caso de no recibir respuesta o no estar conforme con la información otorgada podrá interponer **Recurso de Revisión**, dentro de los **quince días** siguientes a la fecha de la notificación o el vencimiento de esta, esto de conformidad con lo dispuesto por la normatividad de la materia, esto lo podrá realizar por sí mismo o a través de su representante legal, de manera directa, por otros medios electrónicos, ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud.



**IDAIP**  
Instituto Duranguense de Acceso a la Información  
Pública y de Protección de Datos Personales



**LA TRANSPARENCIA  
GENERA CONFIANZA**

Asimismo, de requerir orientación o asesoría en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, puede comunicarse vía telefónica con el suscrito al (618) 811 77 12 o al 800 581 72 92 ext. 123, o bien al correo electrónico a [buzon@idaip.org.mx](mailto:buzon@idaip.org.mx).

Se emite la respuesta anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 118, 120, 125, 126 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

**A T E N T A M E N T E**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IDAIP**